

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Santa Priscila: Impulsando la acuicultura sostenible de camarón en Ecuador

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Octubre de 2025

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

El financiamiento propuesto para Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. ("IPSP" o la "Empresa"), apoyará la inversión de capital en acuicultura, centrándose en mejorar la seguridad energética mediante la transición del uso de diésel como fuente de energía eléctrica a una interconexión a la red eléctrica pública¹. El financiamiento cubre inversiones en fincas de cultivo de camarón o camaroneras para aumentar la productividad y capital de trabajo estructural para sus operaciones, enfocado en la tecnificación y electrificación de sus procesos por medio de: (i) la construcción de líneas de subtransmisión² y de distribución eléctricas ("LST" y "LD", respectivamente) y de subestaciones eléctricas de conexión ("SE"); (ii) el mejoramiento de las estaciones de bombeo³; (iii) la implementación de aireadores eléctricos que contribuirán a la disminución del uso de agua (recambio dentro de las piscinas) y mayor eficiencia energética; y (iv) la implementación de alimentadores solares automáticos para mejorar la eficiencia productiva y operativa⁴ (en su conjunto, el "Proyecto")⁵.

El proceso de debida diligencia ambiental y social ("DDAS") incluyó, entre otros aspectos: (i) visitas técnicas *in situ*⁶; (ii) entrevistas y reuniones con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo) y trabajadores de las fincas camaroneras; (iii) la revisión de permisos, licencias o fichas ambientales y certificaciones; (iv) un análisis de los sistema de gestión de la Empresa, incluidos los planes y procedimientos conexos; (v) una revisión del cumplimiento de las buenas prácticas acuícolas ("BPA") nacionales e internacionales, asociadas al bienestar animal y la prevención del cambio de uso de suelo, la salinización y la introducción de especies exóticas; (vi) una evaluación de la información de base ambiental y social ("AyS") y laboral relacionada con el Proyecto; (vii) el análisis de los temas asociados con la gestión de impactos acumulativos y de los riesgos e impactos del cambio climático; (viii) la revisión de los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (ix) una evaluación del proceso de consulta y participación de actores clave; y (x) una evaluación del proceso de constitución de la faja de servidumbre para las LST.

¹ Los sistemas de generación a diésel existentes se mantendrán como sistemas secundarios de respaldo.

² Las líneas de subtransmisión son aquellas que no pertenecen al Sistema Nacional de Transmisión ("SNT"), pero conectan una subestación del SNT con otra subestación de distribución, operando a niveles de alta tensión entre 46 kV y 69 kV (Decreto Ejecutivo No. 20 del 2010).

³ Este mejoramiento tendrá un impacto directo en la transición del uso de diésel, la eficiencia energética y aumento en la confiabilidad de la producción.

⁴ Mejor aprovechamiento del alimento y ganancia en peso del camarón; así como un menor desperdicio y contaminación del agua.

⁵ Esta sería la segunda operación con Santa Priscila, la primera se comprometió en 2011 y se utilizó para el financiamiento de activos fijos de ese año.

⁶ Las visitas se realizaron a las fincas camaroneras del Sector Chanduy-Pañamao, Sector Bajén y la finca California (Sector Naranjal); así como las instalaciones portuarias de Keblusek en la Terminal Portuaria Internacional ("TPI") y la Planta Procesadora y Empacadora Tropack, cerca de la Comunidad de Virgen de Fátima.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de, entre otros documentos, El Código de Ética y las políticas y reglamentos sociales y laborales de la Empresa.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos: (i) uso, consumo o agotamiento del recurso hídrico⁷ (agua dulce, salada o salobre); (ii) remoción o poda de la vegetación (principalmente dentro de la faja de servidumbre de la LST y algunos caminos de acceso hacia los sitios de las torres o postes); (iii) alteración de hábitat⁸; (iv) generación de polvo por las actividades de excavación, movimiento de tierra y tránsito de vehículos; (v) emisión de gases contaminantes debido al tránsito de vehículos y maquinaria; (vi) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada durante la construcción; (vii) producción de aguas residuales; (viii) posible contaminación del suelo por derrames de combustibles, aceites o solventes; (ix) generación de residuos sólidos domésticos e industriales (material de excavación, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, etc.) y peligrosos (generados por el mantenimiento de la maquinaria y equipo de construcción, etc.); (x) incremento del riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad; (xi) uso de otros recursos, principalmente combustibles y energía; y (xii) generación de expectativas en torno a las oportunidades de empleo que las actividades asociadas principalmente a la construcción del Proyecto puedan brindar. Se estima que la mayoría de los impactos y riesgos serán de moderada a baja significancia.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; y ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Fundada en 1976, IPSP es hoy el principal exportador de camarón de Ecuador y el mayor proveedor de camarón del mundo. Las operaciones de la Empresa están integradas verticalmente y abarcan el cultivo, la crianza, el procesamiento, la comercialización y la exportación de camarón⁹ y pescado (tilapia), además de la producción de larvas de camarón y la construcción de infraestructura para su cultivo.

⁷ El uso del agua se refiere a la aplicación del agua a una actividad, mientras que el consumo implica la utilización y/o gasto de agua para satisfacer necesidades, y el agotamiento se refiere a la disminución de los recursos hídricos disponibles, a menudo por un uso excesivo y no sostenible.

⁸ Afectación a la conectividad y cambios en la fragmentación por los impactos a los ecosistemas terrestres.

⁹ La especie de camarón más cultivada y comercializada es el camarón blanco del Pacífico, científicamente conocido como *Litopenaeus vannamei*; nativo de la costa oriental del Océano Pacífico y muy apreciado por su resistencia a las variaciones ambientales durante su cultivo.

IPSP administra 14.052 hectáreas (has) de fincas camaroneras propias¹⁰ (continentales y en islas) y 1.027 hectáreas adicionales a través de filiales que operan bajo acuerdos de asociación y arrendamiento. Estas fincas están estratégicamente ubicadas en aguas oceánicas, estuarinas o deltaicas, no influenciadas de zonas pobladas, lo que les permite beneficiarse de una calidad de agua superior y una logística eficiente. Estas fincas camaroneras cuentan, por lo general, con las siguientes instalaciones: campamento (conformado por dormitorios, cocina, comedor, bodegas de insumos, baños y pozos sépticos), estaciones de Bombeo, áreas de almacenamiento de combustible (administradas por un proveedor autorizado), caminos de acceso e internos, y áreas de producción (piscinas, precriaderos, canales y reservorios).

IPSP cuenta con un sistema de producción integrado que inicia con una selección rigurosa de reproductores. Se prioriza la reproducción de animales genéticamente resistentes a patógenos comunes del entorno, lo cual fortalece la inmunidad natural desde etapas tempranas y reduce significativamente la incidencia de enfermedades durante el ciclo productivo. La Empresa cuenta con una política de no uso de antibióticos (100% libre de antibióticos) en la producción de camarones y peces, y cuenta con un Departamento de Salud Animal encargado de asegurar que todos los procesos de manejo sean los óptimos para garantizar el bienestar animal en todas sus operaciones acuícolas, que van desde: (i) asegurarse que los animales introducidos en nuevos ambientes pasan por un proceso gradual de adaptación que minimiza el riesgo de enfermedades, parásitos y alteraciones nutricionales¹¹; (ii) el entorno físico tiene condiciones que recrean el ambiente natural de los animales de cultivo; (iii) se garantiza alimentación balanceada adecuada al número de animales; (iv) se hacen mediciones de calidad de agua y suelo para mantener el ambiente apropiado para cada fase de cultivo; (v) se evalúan parámetros de salud y bienestar para garantizar que no excedan las capacidades de carga adecuadas para el cultivo en sus diferentes fases; (vi) en los manejos de muestreo, se evita dejar a los animales fuera del agua y se hace lo más rápido posible, manteniendo el bienestar de los animales durante los procesos; (vii) se realizan monitoreos preventivos con el fin de evitar infestaciones y en el caso de presentarse, se emplean protocolos de terapias naturales y orgánicos para su tratamiento; (viii) cuando los animales no tienen recuperación, se los sacrifica humanamente y se los entierra adecuadamente en fosas orgánicas; y (ix) se lleva a cabo una capacitación anual al personal técnico y responsables de cada área en temas de bienestar y salud animal.

La mejora de la productividad se sustenta en la tecnificación, que inicia principalmente con la implementación de un sistema de electrificación en las fincas camaroneras, lo que permitirá gestionar y optimizar el uso de los recursos más crítico como la energía, el agua y las materias primas (alimentos, principalmente). Este proceso contribuirá a una operación más eficiente, con mayores rendimientos y menores costos operativos.

Como parte del Proyecto, la Empresa contempla la tecnificación y electrificación en los siguientes sectores de fincas camaroneras: (i) Sector Bajen con 1.073,96 has propias y 623,08 alquiladas, ubicada en aguas estuarinas de la Provincia Guayas; y (ii) Sector Chanduy con 1.168,02 has propias, en aguas oceánicas de la Provincia Santa Elena (ambos sectores, las “Fincas del Proyecto”). Para esta tecnificación y específicamente para la electrificación de las Fincas del Proyecto, la Empresa realizará un análisis según los riesgos e impactos por tipo de obra y actividades, para: (i) presentar una modificación de la Licencia Ambiental de cada granja; (ii) desarrollar un Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) específico y obtener una nueva autorización (licencia o registro¹²), asociado a la electrificación; o (iii) una combinación de las

¹⁰ La Empresa ha realizado una expansión progresiva mediante la adquisición de infraestructura camaroneras adyacentes a sus operaciones, bajo un enfoque mercantil de oportunidad, fortaleciendo así su integración vertical y afianzando su liderazgo en la industria.

¹¹ Este proceso está diseñado para asegurar que los animales se ajusten a las nuevas condiciones de manera efectiva.

¹² Según el nivel de riesgo e impactos ambientales asociados con las obras o actividades.

anteriores. De acuerdo con un convenio entre IPSP y la empresa eléctrica pública estratégica Corporación Nacional de Electricidad (“CNEL”)¹³, se establecerá que, CNEL será responsable del diseño, el trazado (ubicación y alineamiento), la elaboración del EIA y obtención de la licencia ambiental, y la adquisición de la servidumbre de la LST. IPSP construirá la LST y una vez finalizada, la transferirá a la CNEL para que se haga cargo de su mantenimiento y operación.

La Empresa opera siete plantas procesadoras¹⁴ y empacadoras de camarón y pescado (las “Plantas Empacadoras”). Sus principales mercados de exportación incluyen China, Estados Unidos, Japón, España, Francia e Italia. Como parte del crecimiento proyectado de la Empresa, se prevé el aumento de la capacidad instalada de sus plantas existentes, mediante la incorporación de nuevas líneas de procesamiento del camarón. Actualmente, aproximadamente el 90% del volumen procesado proviene de producción propia, lo que permite mantener un modelo integrado y controlado.

IPSP está firmemente comprometida con la sostenibilidad, aplicando una política sin antibióticos, empleando prácticas de alimentación natural y promoviendo la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos. A través de importantes inversiones en tecnología y procesos amigables con el medio ambiente, la Empresa minimiza eficazmente su impacto ambiental mientras mantiene su estatus como líder mundial en la industria del camarón.

Bajo esta premisa, IPSP opera bajo estricto apego a la normativa legal vigente en Ecuador, cumpliendo de manera permanente y sistemática con los procedimientos regulatorios requeridos por las autoridades competentes, incluyendo: (i) normativas sanitarias y ambientales, a partir de las licencias o fichas ambientales emitidas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica¹⁵ (“MAATE”); (ii) permisos de concesión acuícola, emitidos por la Subsecretaría de Acuicultura del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (“MPCEIP”); (iii) habilitaciones y autorizaciones de exportación; y (iv) auditorías y registros periódicos ante entidades gubernamentales, como las auditorías ambientales de cumplimiento (“AAC”) y los informes de cumplimiento ambiental (“ICAS”) a las Prefecturas del Guayas y Santa Elena, en calidad de Autoridad Ambiental Provincial debidamente acreditada por el MAATE.

Las certificaciones más representativas de IPSP son: (i) del Consejo de Administración de la Acuicultura (“ASC”, por sus siglas en inglés¹⁶) por buenas prácticas ambientales de protección al ecosistema y un manejo responsable en su producción acuícola de peces y mariscos; (ii) la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde¹⁷ por la producción más limpia; (iii) el distintivo Punto Azul otorgado por el MAATE reconociendo la gestión responsable del agua en sus operaciones; (iv) del Consejo Británico de Minoristas

¹³ La empresa eléctrica pública estratégica Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) opera en un área de servicio que abarca el 45% del territorio continental de Ecuador (incluyendo las Provincias de Guayas y Santa Elena, donde se ejecutará el Proyecto), donde tiene la exclusividad para distribuir y comercializar energía eléctrica, bajo la regulación estatal.

¹⁴ El procesamiento del camarón implica el descabezado, pelado y desvenado, descolado, corte, etc.; así como el valor agregado (empanizado, sazonado, precocido u otras presentaciones), según los requerimientos del comprador.

¹⁵ A través del Decreto Ejecutivo No. 94 del 14 de agosto del 2025, se establece la fusión por absorción del MAATE al Ministerio de Energía y Minas, cambiando de denominación a esta última a Ministerio de Ambiente y Energía (“MAE”).

¹⁶ La certificación del *Aquaculture Stewardship Council* (“ASC”) asegura a los compradores, minoristas y consumidores que la producción acuícola se ajusta al estándar líder mundial para pescado y mariscos cultivados de manera responsable.

¹⁷ El 28 de enero del 2019, el Ministerio de Ambiente del Ecuador; les hizo la entrega de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde a la Granja Acuícola de Chanduy ubicada en la provincia de Santa Elena y con ello IPSP se convirtió en la primera industria camaronesa en obtener un Punto Verde avalado por la certificadora internacional Ceres (<https://ceresecuador-cert.com/contact/punto-verde/>).

(“BRC”, por sus siglas en inglés¹⁸) por la producción, distribución y comercialización de alimentos seguros; (v) Buenas Prácticas de Manufactura (“BPM”¹⁹) por cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la producción y manipulación de alimentos; (vi) del Consejo de Administración Marina (“MSC”, por sus siglas en inglés) por la producción, distribución y comercialización de alimentos seguros; y (vii) Análisis de peligros y punto de control crítico (“HACCP”), entre otras.

3.2 Riesgos contextuales

En materia de seguridad, Ecuador ha experimentado en los últimos años un aumento en la delincuencia y la violencia, incluyendo el crecimiento de bandas criminales relacionadas con el narcotráfico. Por ejemplo, los cantones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (“GADs”) de Guayaquil, Durán y Samborondón, en la Provincia de Guayas, acumulan el 35.31% de todos los homicidios que ocurren en el país. Le sigue la zona que abarca las Provincias de Bolívar, Los Ríos, Galápagos y Santa Elena, con un 28.16%, presentando una tendencia hacia un mayor nivel de violencia²⁰.

Esta condición de violencia puede representar un riesgo en la seguridad de las operaciones, los activos y de los trabajadores tanto de las plantas empacadoras como de las fincas camaroneras, incluyendo a las trabajadoras mujeres. Por esta razón, IPSP trabaja con empresas especializadas en seguridad privada para asegurar o mitigar el riesgo de posibles contingencias, como en: (i) el tránsito de insumos hacia fincas y plantas empacadoras; (ii) el traslado del producto terminado hacia los puertos de exportación; y (iii) la seguridad del personal operativo y administrativo.

El Estado Ecuatoriano no ha respondido con eficacia a los continuos índices elevados de violencia contra las mujeres y las niñas, así como impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en 2019 y 2022²¹. El país tiene altos índices de violencia e inseguridad, con tasas elevadas de homicidios y femicidios, considerando los casos de femicidios desde el 2014 hasta el 2024, el 19,42% del total de casos se registra en la provincia de Guayas, con la mayor concentración a nivel nacional, y un 1,7% en Santa Elena²². De igual manera, se registran altos índices de delitos contra la integridad física de las personas y de la propiedad, resultado de un largo proceso de socavamiento institucional, marginalización y desigualdad.

En relación con derechos de los trabajadores, de acuerdo con el Global Rights Index 2024²³, en Ecuador existe un marco legal muy restrictivo que obstaculiza el desarrollo de sindicatos fuertes e independientes en el país, y las autoridades continuaron impidiendo el registro de sindicatos tanto en el sector público como en el privado. Asimismo, se registra a Ecuador como uno de los 8 países donde sindicalistas fueron asesinados mientras representaban a los trabajadores y sus derechos colectivos. No obstante, IPSP a través del Código de Ética, sus políticas y reglamento sociales y laborales, vigilan el cumplimiento de las

¹⁸ La certificación del *British Retail Consortium* (“BRC”) es un estándar global de seguridad alimentaria que establece requisitos para la producción, distribución y comercialización de alimentos seguros, creada por las cadenas de gran distribución británicas (como Tesco, Asda, Sainsbury's y Waitrose) en el año 1992.

¹⁹ El certificado BPM es un documento emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (“ARCSA”) del Ministerio de Salud Pública del Ecuador o por organismos de inspección acreditados.

²⁰ https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2024/09/Boletin-semestral-de-homicidios-Primer-semestre-de-2024-3_compressed-2.pdf.

²¹ <https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/ecuador/report-ecuador/>

²² Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos - Información Estadística De Femicidios A Nivel Nacional.

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/12/Informe-Estadistico-de-Femicidio-5.pdf>.

²³ International Trade Union Confederation (ITUC) – Global Rights Index 2004 (<https://www.ituc-csi.org/ituc-global-rights-index-2024-en>).

directrices al respeto a los derechos humanos y las disposiciones laborales nacionales y de los tratados internacionales ratificados.

Con relación a las amenazas naturales, Ecuador se encuentra ubicado en el "Cinturón de fuego del Pacífico", un lugar alrededor del Océano Pacífico caracterizado por gran actividad volcánica y sísmica²⁴. Por ello, el área en donde se sitúa el Proyecto presenta un riesgo por amenaza sísmica "alto" y, por consiguiente, también por tsunamis. Adicionalmente, el Proyecto se encuentra ubicado en una zona altamente vulnerable al aumento de precipitaciones, que puede traer como consecuencia el desbordamiento de ríos e inundaciones, situaciones que se ven agravadas durante los eventos del fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur ("ENOS").²⁵

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

IPSP ha implementado sólidas prácticas AyS y está certificada acorde a múltiples estándares de sostenibilidad e inocuidad alimentaria reconocidos internacionalmente (ASC, MSC, BPA, BPM, entre otra); así como los regulatorios necesarios para sus operaciones en Ecuador. Estas certificaciones semejan la existencia de un Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS"), que se integra por procedimientos de gestión formalizados a nivel corporativo, y que incluyen aspectos relacionados con las prácticas ambientales, de calidad, de cumplimiento y antisoborno. El SGI se complementa con la adopción de los procedimientos ambientales y sociales exigidos por la legislación nacional en Ecuador, lo que permite su adaptación a los contextos regulatorios locales.

4.1.b Políticas

IPSP cuenta con una Política Social y Ambiental cuyo objetivo es generar un negocio circular, no extractivo, totalmente integrado desde: (i) programas genéticos; (ii) la investigación y desarrollo; (iii) el desarrollo en fincas; (iv) la participación en plantas de alimentos balanceados; (v) la disposición de equipos pesados de construcción; (vi) las plantas empacadoras; (vii) la comercialización; (viii) las exportaciones; y (ix) una constante reinversión y reinversión.

Esta política, además de vigilar el cumplimiento de la legislación AyS nacional vigente e internacional aplicable, establece los siguientes compromisos de la Empresa: (i) gestionar de forma sostenible los recursos naturales como la energía, el agua, los productos y materias primas, diseñando e implementando procesos eficientes y sostenibles; (ii) promover y supervisar la inclusión, el respeto y la equidad, a través de la ejecución de políticas laborales basadas en los derechos humanos y la cero tolerancia ante la discriminación y violencia; (iii) establecer un sistema de indicadores que permitan medir y aplicar un

²⁴ Aproximadamente a 50 Km. de la costa ecuatoriana se encuentra una gran depresión en el suelo del océano, la "fosa" oceánica, lugar de convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamérica, constituyéndose esta interacción en la fuente sismo-genética más activa e importante del país.

²⁵ El Niño-Oscilación del Sur ("ENOS") es un fenómeno climático natural que ocurre en el océano Pacífico tropical, caracterizado por fluctuaciones en la temperatura de la superficie del mar y la presión atmosférica, que se alternan entre las fases cálidas de El Niño y las fases frías de La Niña, afectan los patrones climáticos globales, incluyendo la temperatura, las precipitaciones y la frecuencia de eventos climáticos extremos.

modelo de mejora constante, en virtud del cumplimiento de las normas legales y sus objetivos; (iv) prevenir la contaminación y minimizar el posible impacto de los residuos y emisiones generadas en sus actividades, para proteger la salud y seguridad de las comunidades y el ambiente; (v) apoyar la labor de las entidades públicas para la conservación y educación sobre los ecosistemas circundantes y ser guardianes de las áreas de bosque y manglar dentro sus propiedades; (vi) liderar la evolución de nuestra actividad productiva, generando espacios de innovación sustentable que beneficien el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores y familias; (vii) velar por el bienestar de las comunidades; y (viii) crear un crecimiento sostenible para la Empresa y la economía del país.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

De acuerdo con la normativa nacional, la Empresa ha obtenido las licencias y permisos ambientales correspondientes para la operación de sus laboratorios, fincas camaroneras y plantas empacadoras, lo cual se incluyó como parte de los estudios de impacto ambiental (“EIA-Expost”)²⁶, la evaluación de los impactos ambientales y sociales derivados de sus operaciones.

Estos instrumentos cuentan con una matriz que, en base en las regulaciones y normas que aplican a los procesos y las actividades de cada fase, recogen los riesgos e impactos AyS significativos. Con esta información, se determinan los controles operacionales, las acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento que requiere para manejar cada riesgo.

Independientemente, para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación que sus actividades generan, la Empresa promueve buenas prácticas en la gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Gran parte del Proyecto se desarrollará dentro de los límites de las propiedades de IPSP, por lo que el análisis de alternativas se concentrará en la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de uso eficiente de energía, productividad y accesibilidad).

Por otro lado, en aquellos casos en que las LST del Proyecto no esté dentro de la servidumbre de vías existentes, dentro de los EIA correspondientes se aplicarán los siguientes criterios para el análisis de alternativas del trazado: (i) vulnerabilidad ante amenazas naturales; (ii) impacto sobre áreas biológicamente sensibles; (iii) proximidad a las comunidades; (iv) reglamentaciones de urbanización; y (v) exposición a riesgos asociados al cambio climáticos. Los resultados de este proceso serán incorporados al diseño final de cada LST del Proyecto.

²⁶ Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

IPSP verificará que dentro de los EIA para la Electrificación de las Fincas del Proyecto se realice una evaluación de impactos acumulativos²⁷, donde se analicen y evalúen los efectos acumulativos más importantes generados por las actividades de construcción y OyM de la LST, junto con otros proyectos y fuentes de presión externas sobre los componentes ambientales y sociales valiosos (“CAV”) dentro del alcance espacial determinado como el área de influencia social directa (especificado en cada EIA) y un límite de tiempo definido o razonablemente previsible.

Dado que para el resto de las obras contempladas en el Proyecto el impacto incremental que otros proyectos pasados, actuales y razonablemente previstos a ser ejecutados en el futuro podrán generar en los componentes ambientales afectados por las obras a realizarse será marginal, estas obras no requieren de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en Ecuador existen leyes²⁸ e instituciones²⁹ que velan por la protección de la mujer, el número de casos de feminicidio informados en el país (111 casos en 2023) ocupa el noveno lugar entre 20 países de América Latina³⁰.

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad de género provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. Esto se refleja en el índice de la brecha de género, que para Ecuador es de 0,77 para 2025, que lo sitúa en el sexto lugar de 21 países estudiados de América Latina y el Caribe³¹.

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad (tecnificación y construcción de la electrificación) y el giro comercial (producción acuícola), aunado a que las instalaciones (fincas y plantas empacadoras) se encuentran resguardadas y, en su mayoría, próximas a centros urbanos (con excepción de las fincas en islas), se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en: (i) el Código de Ética y la Política Social que aborda las sanciones en caso de acoso sexual y violencia de género; (ii) las directivas internas de prevención, investigación y sanción frente a actos de hostigamiento sexual y violencia de género; y (iii) el Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) de la Empresa.

²⁷ Los impactos acumulativos son, aquellos que resultan de los efectos sucesivos incrementales o combinados de una acción o proyecto, cuando se suman a los efectos de otros emprendimientos existentes, planificados o razonablemente previsibles en un futuro cercano. Para la evaluación y gestión de estos impactos acumulativos, se recomienda el uso de la Guía Práctica para la Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos en América Latina y el Caribe (<https://idbinvest.org/es/publicaciones/guia-practica-para-la-evaluacion-y-gestion-de-impactos-acumulativos-en-america-latina>).

²⁸ Ley Orgánica Integral 175/2018 para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“LOIPEVM”); el Código Orgánico Integral Penal (“COIP”); entre otras.

²⁹ Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado; Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (“CEPAM”); la Organización Internacional para las Migraciones (“OIM”); entre otras.

³⁰ <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

³¹ Mientras más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género (1 = igualdad y 0 = desigualdad). “Gender gap index in Latin America 2025”, Statista.

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de lenocinio. A través de las políticas sociales de equidad y diversidad de género y de no discriminación, IPSP promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

La Empresa ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separados por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres; (iv) adopción, en su Código de Ética, RIT y políticas sociales de prevención de situaciones de acoso o discriminación, de principios de tolerancia cero hacia la violencia de género y el hostigamiento sexual; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su Código de Ética, RIT y políticas sociales, es investigada y analizada por un Comité, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En Ecuador existen amenazas naturales climáticas³² que potencialmente pueden generar un impacto en las operaciones de las fincas camaroneras, las LST y su infraestructura de acceso (camino, drenajes y puentes) a los sitios de torres o postes, las plantas empacadoras o en la disponibilidad de suministros de equipo y materiales a nivel regional, afectando la productividad y confiabilidad del servicio eléctrico en determinados destinos.

Para efectos de cambio climático, según un modelo climático global, las instalaciones del Proyecto podrán verse expuestas a amenazas tales como cambios de regímenes de precipitación y olas de calor, esta última en un escenario de altas emisiones (RCP 8.5³³). Asimismo, debido a estas amenazas, las piscinas de cultivo pueden ser sensibles a inundaciones o aumentos del nivel del mar; así como a la alteración de la salinidad del agua o cambio en los hábitats de los camarones, con potenciales efectos en la producción.

La infraestructura energética y las actividades de procesamiento y logísticas pueden ser sensibles a eventos hidrometeorológicos extremos, tales como precipitaciones intensas, mientras que el aumento de días con calor extremo puede conducir a un mayor consumo de energía para la refrigeración. Por su parte, las potenciales inundaciones pueden afectar la infraestructura propia o la infraestructura de transporte de la que depende la logística del Proyecto.

Adicionalmente, de acuerdo con los riesgos contextuales el riesgo sísmico característica de la zona y su consecuente amenaza de tsunami se configura “alto” particularmente para las fincas de Chanduy en la

³² Aumento de los periodos de sequías, escasez de agua, intensificación de olas de calor, cambios en las precipitaciones, intensificación de inundaciones y deslizamientos de tierra.

³³ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

provincia de Santa Elena, donde se hace necesario el cumplimiento de estándares constructivos y el establecimiento de planes de emergencia que respondan a los niveles de amenaza.

En respuesta a la exposición del Proyecto a las amenazas derivadas del cambio climático, la Empresa ha implementado las siguientes medidas: (i) un diseño “resiliente” para cada infraestructura de acuerdo con su ubicación ³⁴; (ii) la diversificación geográfica de sus operaciones productivas, para mitigar la exposición a riesgos climáticos localizados; (iii) el control eficiente y oportuno del recurso hídrico a través de protocolos de respuesta ante eventos climáticos extremos, como inundaciones o sequías; (iv) el uso de materiales adecuados para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas; y (v) los Planes de Emergencia de cada finca o planta, los cuales se revisarán anualmente o cuando existan cambios significativos en las incidencias de las amenazas y riesgos de la exposición al cambio climático en el desarrollo del Proyecto.

4.1.d Programa de Gestión

La existencia de las certificaciones de múltiples estándares internacionales y el cumplimiento de los requisitos normativo AyS y de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SST”), vigente y aplicable de Ecuador denota que la Empresa ha desarrollado instrumentos que le permiten demostrar su cumplimiento. IPSP procesa y etiqueta la producción de sus propias fincas según los estándares ASC y sus operaciones en las plantas empacadoras cumplen con los requisitos de seguridad alimentaria del estándar de procesamiento BAP. Adicionalmente, se tiene un sistema de trazabilidad destinado a cumplir con los requisitos fitosanitarios, de seguridad alimentaria y de sustentabilidad.

De igual forma, a través de los EIA para la electrificación de las Fincas del Proyecto, la Empresa implementará las medidas de manejo necesarias para mitigar o compensar cada uno de los impactos o riesgos detectados en cada etapa del Proyecto.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

IPSP cuenta con la Gerencia Socioambiental Corporativa quien es la responsable de coordinar la implementación del SGAS en concordancia con las políticas locales e internacionales, así como con el impulso de la innovación propia en estos ámbitos. Para la gestión ambiental las fincas camaroneras (División de Producción), la Empresa cuenta con un Departamento de Ambiente y Seguridad quién, con la asistencia de un Analista Ambiental y del Supervisor de SST, se coordinan con el personal de gestión de las plantas o fincas para garantizar la implementación de los procedimientos AyS correspondientes.

En cuanto a SST, la Empresa cuenta con un Equipo SST que supervisa el cumplimiento de los requisitos ambientales regulatorios en todas las fincas y la conformidad con los procedimientos de SST. Sin embargo, es el Jefe de Seguridad Industrial, quién aprueba todas las medidas de control de seguridad establecidas en cada procedimiento, y el Técnico de Seguridad Industrial, quién se asegura, mediante medidas de control que todo el personal reciba la capacitación adecuada y que se implementen tales medidas de seguridad.

³⁴ Además de la ubicación y orientación de las fincas camaroneras, su diseño estructural contribuye a la resiliencia frente a eventos naturales, ya que cuentan con muros de hasta 5 metros de altura, lo cual reduce significativamente el riesgo de afectación por desbordamientos o acumulación de agua.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

IPSP cuenta con Planes de Emergencia (“PE”), para cada una de sus instalaciones (fincas y plantas empacadoras). Estos planes, que cumplen con la reglamentación ecuatoriana vigente³⁵, contienen un análisis de riesgos (peligros y amenazas) y vulnerabilidades; establecen las acciones preventivas, de mitigación y de auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, proveedores y clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; y describen elementos de gestión para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la integridad de la infraestructura y la operación continua.

Dentro de su PE, también se tienen identificados y mapeados las instituciones de apoyo externo³⁶ a las cuales se acudiría en caso de que la emergencia lo amerite. Igualmente se consideran los planes de mantenimiento del sistema contra incendios y de los equipos e instalaciones eléctricas. Adicionalmente, la Empresa mantiene un programa de prácticas y simulacros, que realizan dos veces por año.

Debido a la electrificación de las Fincas del Proyecto, la Empresa actualizará los PE de cada granja, incluyendo las instalaciones de las nuevas LST, LD y SE, para reflejar los cambios y modificaciones del Proyecto, que incluirán: (i) un análisis de riesgos (incluidos los de cambio climático), en función de la nueva distribución; (ii) los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; y (iii) los requisitos para la organización de las brigadas (en caso de que se aumenten).

4.1.g Seguimiento y Evaluación

IPSP, debido a las licencias y permisos ambientales que mantiene, presenta ICAs (semestrales y anuales) de los Planes de Manejo Ambiental (“PMAs”) y AAC a la Dirección Provincial de Ambiente de Guayas y Santa Elena, quienes ejerce como autoridad ambiental competente del MAATE. Los PMAs, contienen subplanes de prevención y mitigación y planes de monitoreo, que incluyen: (i) calidad de efluentes; (ii) residuos sólidos y líquidos peligrosos, no peligrosos y especiales; (iii) calidad del agua; (iv) ruido ambiental; (v) emisiones a la atmósfera; (vi) consumo de energía; (vii) consumo de agua; y (viii) materiales peligrosos.

En materia laboral, la Empresa recibe auditorías no anunciadas por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (“IESS”) y del Ministerio de Trabajo para confirmar el cumplimiento de las obligaciones patronales como revisar nómina de trabajadores, pagos y documentos acorde a la normativa y se verifica con entrevistas a trabajadores.

Adicionalmente, la Empresa mantiene vigentes varias certificaciones (BPA, ASC, MSC, etc.) que anualmente son auditadas por equipos externos e internos, por lo que, ha determinado procesos de control internos enfocados principalmente a la inocuidad alimentaria, basado en inspecciones programadas para verificar su cumplimiento; y, mantiene un calendario riguroso de auditorías externas con frecuencia determinada por cada certificación.

Para la ejecución de la electrificación de las Fincas Camaroneras del Proyecto, la Empresa contratará a un consultor externo calificado, para aprobar los PMA y de SST de los contratistas, y supervisar su desempeño durante la construcción de las LST, LD y SE.

³⁵ Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (30 de enero de 2024).

³⁶ Emergencias (911); Bomberos; Hospital IESS; Policía; Comisión Tránsito; Cruz Roja; Defensa Civil; Dirección Nacional de Espacios Acuáticos; Empresa Eléctrica; entre otros.

Finalmente, la Empresa preparará³⁷ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (“KPI’s”). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según lo requieran las autoridades competentes.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

IPSP cuenta con un Plan de Relacionamiento con Comunidades que enfatiza el relacionamiento comunitario, el respeto a los derechos humanos y el establecimiento de mecanismos de comunicación y participación. Este plan, junto con el proceso de participación pública a través de talleres participativos, procuran establecer canales de comunicación, promover el intercambio de información y mantener las relaciones con las comunidades afectadas a lo largo del ciclo de vida del Proyecto, a través de: (i) la formalización de los mecanismos participativos, como talleres participativos, para informar a las partes interesadas sobre las actividades del proyecto y recopilar observaciones; (ii) la existencia de canales de quejas; y (iii) el compromiso de mantener una interacción continua.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

IPSP cuenta con un proceso de comunicación, consulta y participación, que asegura que todas las comunicaciones dirigidas al público externo, incluyendo los grupos de interés, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Este proceso determina los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzones para transparencia, eventos sociales, etc.) para llegar a los actores sociales correspondientes.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

IPSP cuenta con un Procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas y Sugerencias (“PQS”), el cual define los lineamientos para garantizar que todas las quejas, denuncias o reclamos, recibidos sean atendidos e investigados de forma oportuna, creando y manteniendo un adecuado ambiente de control basado en sus valores institucionales. Estos lineamientos establecen, además, las funciones del Comité Social y de cada área funcional, así como la etapa en el proceso y la forma cómo ha de involucrarse (recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y documentación de resultados).

Los medios para capturar las quejas pueden ser: (i) escritos, ya sea través de la página Web³⁸ o mediante comunicación física presentadas directamente en buzones colocados en las instalaciones de las Empresas; u (ii) orales, vía telefónica, o a través de una manifestación verbal del descontento. Estos medios, que se encuentran habilitados para colaboradores y personal externo, pueden capturar y procesar quejas anónimas, asegurando un tratamiento de ellas sin temor a discriminación de la persona que los presente.

³⁷ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

³⁸ <https://santa-priscila.com/contacto/>

Este mecanismo busca transparentar la gestión de negocios de las Empresas, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

IPSP, a través de su página Web³⁹, brinda información sobre su desempeño ambiental y social.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

IPSP, contaba con 22.488 colaboradores permanentes al cierre del 2024, de los cuales el 13% son mujeres y el restante 87% hombres; donde en los últimos años se tiene una rotación del personal del 8% correspondiente a la zona de alcance del Proyecto En las fincas camaroneras, por lo general la proporción de mujeres disminuye significativamente (desde 0% hasta menos del 10%) debido principalmente al tipo de actividades, jornadas laborales extendidas y la lejanía con los centros urbanos.

La Empresa, además de contar con un Código de Ética, cuenta con políticas, procedimientos y reglamentos que le permiten gestionar apropiadamente las relaciones con sus trabajadores, la selección transparente y objetiva de su personal, promoción de planes de carrera y programas de capacitación, entre otros.

Los requisitos laborales durante la fase de construcción del Proyecto, dirigidos directamente por la aprobación de las licencias y permisos requeridos, dependerán del cronograma de ejecución, de la disponibilidad de la mano de obra y de las condiciones climáticas y técnicas específicas. Sin embargo, se espera que, durante esta fase, tanto el Contratista de ingeniería y procura (“EPC”, por sus siglas en inglés) y sus subcontratistas, requerirán mano de obra calificada y no calificada, dando prioridad a aquella que viva en la zona de influencia directa del Proyecto.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

IPS cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, como son: (i) el Código de Ética, que recoge los estándares de conducta y cumplimiento que deben servir como guía y base para el desempeño de todas su actividades; (ii) el Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), aprobado por el Ministerio del Trabajo, que contiene las disposiciones generales aplicables a todos los trabajadores⁴⁰; y (ii) la Política Social, que recoge su compromiso a cumplir con la legislación laboral y de seguridad social vigente; así como su contribución al respeto, libertad de asociación y equidad.

Todos los aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por la Gerencia de Recursos Humanos y es su responsabilidad, junto con la Gerencia General y Legal de la Empresa, de velar que sus contratistas y otros socios comerciales, cuenten con estándares similares de comportamiento.

³⁹ <https://www.santa-priscila-admin.com/social.php>

⁴⁰ Normas y condiciones de la selección y contratación de personal; regulaciones acerca de las jornadas y horario de trabajo y descansos, las vacaciones, los permisos y las licencias, las remuneraciones y beneficios; disposiciones específicas aplicables a los trabajadores (jornadas y horarios de trabajo, obligaciones); derechos y obligaciones de los trabajadores; requerimientos de inducción, formación y capacitación; medidas de protección para la salud (epidemias, pandemias) y contra el hostigamiento sexual; y las faltas y el régimen disciplinario; entre otros aspectos.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Código de Ética y el RIT, de aplicación obligatoria para todos los trabajadores sin excepción, contienen disposiciones que cumplen tanto con las leyes laborales de Ecuador, como con las mejores prácticas internacionales de la industria de hospitalidad y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales; los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador sea instruido sobre el Código de Ética y del RIT, como parte de su proceso de inducción.

IPSP maneja diferentes jornadas y turnos de trabajo, dependiendo la ubicación en la que se encuentren. En las fincas camaroneras se manejan jornadas de trabajo extendidas⁴¹, las cuales son debidamente aprobadas por el organismo competente (Ministerio de Trabajo), y los trabajadores pernoctan en los campamentos que provee la Empresa. En esta modalidad, la Empresa ofrece a sus trabajadores transporte terrestre o fluvial desde distintos puntos del centro urbano más cercano o del muelle de embarque hasta su sitio de trabajo; además de alimentación durante toda la jornada laboral. Los campamentos cuentan con facilidades para el lavado de ropa, áreas de esparcimiento y comedor. La habitación de los trabajadores masculinos cuenta con condiciones apropiadas de comodidad (iluminación, temperatura, etc.), seguridad y privacidad. Además, en caso de contar con personal femenino, ellas se ubicarán en habitaciones segregadas de las habitaciones de los hombres, con baño integrado para su uso exclusivo.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la Constitución del Ecuador, las leyes laborales correspondientes⁴² y los convenios y tratados internacionales de la OIT⁴³, IPSP a través del Código de Ética y la Política Social garantizan el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Código de Ética y la Política Social rechazan cualquier forma de discriminación y establecen un enfoque de tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso (incluido el acoso sexual) y enfatizan la obligación de la empresa de respetar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo.

En ese sentido, la Empresa a través de su Procedimiento de Selección y Contratación de Personal, cuenta con un proceso de reclutamiento que motiva la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores y sus representantes recogiendo principios, criterios y lineamientos, que tienen como objetivo principal garantizar la equidad interna y la igualdad de género. Así, realiza contrataciones locales y considera candidatos sin imponer límites de edad y valorizando el talento de todas las generaciones.

⁴¹ Jornadas de 10x4, es decir 10 días de trabajo por 4 de descanso o 15x6, 15 días de trabajo por 6 de descanso.

⁴² Código de Trabajo – Codificación 2005-017 y su última modificación del 12 de septiembre de 2014.

⁴³ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

Adicionalmente, la Empresa busca la equidad de género, dando las mismas oportunidades para hombres o mujeres.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

IPSP no tienen planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, se estima que los despidos no serían masivos y la Empresa cumpliría con lo establecido en el Código de Trabajo de Ecuador, con respecto a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo individual o de manera colectiva, así como con las disposiciones contenidas en su RIT.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento del Código de Ética o el RIT, es a través de una denuncia directa o por escrito hacia el jefe inmediato, la Gerencia de Talento Humano o al Comité Social, o ya sea utilizando un buzón con formularios impresos para registrar la denuncias, reclamo o consulta.

Este mecanismo integra diversos canales de comunicación que van desde una denuncia por escrito o verbal, hasta la denuncia anónima, o a través de opciones digitales como: correo electrónico, página web o portal de empleados. El Código de Ética establece que todas las denuncias son confidenciales.

El Comité Social se encarga de recolectar y dar respuesta a las quejas que son recogidas semanalmente.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Ecuador, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores⁴⁴, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

IPSP, en cumplimiento con las obligaciones legales del Ecuador, respetan los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

IPSP, es una empresa comprometida con la salud y seguridad de sus trabajadores y sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud, así como a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por las condiciones de trabajo y los riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas.

⁴⁴ Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

En este sentido, en cumplimiento con la legislación laboral y en materia de SST⁴⁵, la Empresa cuenta con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo (“RIHST”), en donde se determinan obligaciones, responsabilidades, procedimientos y entrenamiento para su correcta gestión.

IPSP, mantiene Planes de Seguridad Ocupacional y Seguridad Industrial que tienen como objetivo el cumplimiento de reglamentos nacionales vigentes en el ámbito de la seguridad e incluyen el aseguramiento de condiciones adecuadas de trabajo al personal que opere y de mantenimiento a equipos e infraestructura de cada granja camaronera, con la dotación de los equipos de protección personal (“EPP”) necesarios para que su labor sea segura, disminuyendo al mínimo riesgos de accidentes y enfermedades laborales. Además, se cuenta con procedimientos para ejecutar las actividades, los cuales incluyen entre otros: (i) investigación de accidentes; (ii) inspecciones de seguridad industrial; (iii) señalización de seguridad; (iv) gestión de contratistas y proveedores; y (v) prevención y control de incendios. Sin embargo, debido a la electrificación de las Fincas de Proyecto, la Empresa: (i) actualizará las matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos (“IPER”) de acuerdo con los nuevos peligros; y (ii) realizará las mediciones de higiene industrial acorde a las matrices IPER actualizadas, con una frecuencia mínima anual.

La Empresa, en cumplimiento de la normativa nacional⁴⁶, ha conformado los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (“CPSST”), los cuales están conformados por representantes de los trabajadores y representantes de los empleadores y sus respectivos suplentes; debido a que mantienen varios centros de trabajo. Entre, las principales funciones del CPSST son las de velar por el cumplimiento del RIHST, y promover una cultura preventiva de seguridad en la empresa para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales. Los CPSST sesionan de con frecuencia mensual y los temas tratados son registrados en actas para su posterior control y seguimiento.

En cuanto a la salud ocupacional, todas las instalaciones productivas tienen un dispensario médico con personal capacitado. La Empresa ha desarrollado un Procedimiento de Emergencia a través de los cuales se determina que, en el caso de accidente, el paciente será evaluado y estabilizado con el personal médico, y de ser necesario, evacuado de forma apropiada hasta su arribo a un hospital o centro de salud donde continuarán con su tratamiento y atención.

La Empresa mantiene un Programa Anual de Capacitaciones, el cual incluye formación específica en materia de seguridad industrial para cumplir con las competencias requeridas por la normativa vigente y certificaciones que mantiene la Empresa.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Código de Ética establece que la Empresa no discrimina por razones de discapacidad, en cumplimiento a la normativa del país⁴⁷.

⁴⁵ Código de Trabajo y los Decretos 2393 del 17 de noviembre de 1986 (reformado el 21 de febrero de 2003) sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, y su actualización por el Decreto Ejecutivo No. 255 del 2 de mayo de 2024.

⁴⁶ Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo Nro. 2393/1986), toda organización con más de 15 trabajadores deberá conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud.

⁴⁷ Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (3 de julio de 2025).

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

Toda empresa que preste servicios a IPSP (Contratista EPC, subcontratistas y proveedores de cualquier forma de servicios) debe cumplir con los requisitos y normas de protección ambiental y de SST de la Empresa para ingresar y desarrollar sus actividades dentro de sus áreas de operación.

La Empresa, en concordancia con lo estipulado en su Código de Ética, vela por la integridad de los trabajadores contratados por terceras partes que laboran en sus instalaciones, asegurando que no haya trabajo infantil ni forzoso, que cuenten con las correctas condiciones de salud y seguridad en sus labores y que se tengan en cuenta en caso de emergencias.

4.2.f Cadena de abastecimiento

Dentro del Código de Ética IPSP verifica que, para la selección de productores y proveedores, se exija el cumplimiento de las normas de conducta empresarial, la legislación nacional y convenios de la OIT, ratificados por el país, en materia de: (i) la regulación productiva⁴⁸; (ii) de las políticas y procedimientos de salud ocupacional y seguridad industrial; (iii) la legislación laboral, específicamente en el respeto por la jornada de trabajo, el pago de salarios justos y prestaciones sociales dentro de los parámetros establecidos en la Ley; (iv) la afiliación de sus empleados y colaboradores al sistema de seguridad social integral, al igual que cumplir con el pago puntual de sus obligaciones que les corresponda; (v) el tratamiento con respeto y dignidad a sus trabajadores; (vi) la no discriminación contra sus trabajadores; (vii) el no empleo de mano de obra infantil; y (viii) el cumplimiento de las normas ambientales que correspondan.

La Empresa realiza el seguimiento de los riesgos ambientales y sociales en su cadena de abastecimiento mediante evaluaciones periódicas y la revisión y verificación del cumplimiento con requisitos internos (políticas y procedimientos); incluso, en algunos casos, se consideran como requisito previo, que se cuenten con certificación voluntaria reconocidas, como BAP o ASC, cuando apliquen.

En este sentido, los principales proveedores que forman parte de la cadena de abastecimiento de alimento balanceado⁴⁹, mantienen certificaciones BAP y Global GAP, códigos de ética y conducta y políticas en cuanto a cumplimiento laboral y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales, prohíben el trabajo infantil, apoyan a la igualdad de oportunidades, respetar la libre asociación laboral, ofrecer condiciones de trabajo seguras y saludables, proporcionar entornos de trabajo libre de acoso, entre otras.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

IPSP desde el año 2019, ha logrado de manera paulatina una mayor eficiencia en el uso de los recursos debido a la tecnificación de sus procesos, por medio de la implementación de: (i) alimentadores automáticos, que ha permitido: (a) un consumo eficiente del alimento debido a los hidrófonos incorporados que permiten saber el momento preciso en que el camarón se está alimentado; y (b) uso de

⁴⁸ Los productores deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de pesca y Desarrollo Pesquero, el Reglamento para su aplicación, así como a las normas que emanen del Instituto Nacional de Pesca (INP); y, el Plan Nacional de Control.

⁴⁹ Principalmente, GISIS filial de Skretting en Ecuador (<https://www.skretting.com/globalassets/shared-documents/ec/code-of-conduct-brochure-spanish-general.pdf?v=4979c8>) y Vitapro (<https://vitapro.com.pe/sostenibilidad/>).

energía renovable ya que los alimentadores utilizan paneles solares; y (ii) aireadores eléctricos los cuales tienen como objetivo disminuir el consumo de agua de recirculación de un 10% a 7%, mejorar la calidad de agua y el rendimiento productivo.

De igual forma, la electrificación en las fincas camaroneras genera resultados técnicos y económicos altamente positivos en conceptos como: (i) reducción de costos operativos, por la sustitución del uso de diesel para la generación de energía eléctrica; (ii) mejoras productivas, por la optimización del funcionamiento y desempeño de los equipos, y la confiabilidad de los sistemas (habilidades remotas de control y monitoreo centralizado); (iii) mitigación de impactos, por la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y derrames en estanques por el uso de diésel; y (iv) resiliencia energética, disminuyendo la vulnerabilidad del abastecimiento eléctrico por un sistema redundante con respaldo secundario.

Para finales del 2025, la Empresa busca contar con una tecnificación y electrificación en el 75% de sus fincas camaroneras, con una proyección de incrementarlo a más del 90% dentro de los siguientes 5 a 10 años.

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Las principales fuentes de generación de gases de efecto invernadero (“GEI”) en las fincas camaroneras sin conexión a la red eléctrica, son: (i) las estaciones de bombeo de agua⁵⁰; (ii) los equipos flotantes en las piscinas (aireadores) y cosechadoras; y (iii) la generación de energía eléctrica mediante el uso de combustibles fósiles (diésel y gasolina).

El Proyecto contempla la tecnificación y electrificación de las Fincas de Proyecto, remplazando el uso de generadores a diésel y, por ende, disminuyendo la cantidad de emisiones de GEI a la atmósfera. Adicionalmente, la Empresa procura disminuir sus emisiones de GEI en todas sus operaciones, a través de la optimización del gasto de energía eléctrica en sus operaciones y la optimización del número de viajes y rutas, disminuyendo así el consumo de combustibles en su flota vehicular y fluvial, utilizadas para el transporte de personal, suministros, producto terminado, equipos y maquinaria.

IPSP actualizará su Inventario Anual de Emisiones de GEI tomando en cuenta la tecnificación y electrificación de las Fincas del Proyecto, donde cuantificará⁵¹, tanto las nuevas emisiones directas por la reducción en el consumo de combustibles y el aumento en las indirectas por el consumo de electricidad. De esta forma, informará anualmente sobre la variación de los resultados con respecto al año base⁵² y explicará las causas asociadas.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID⁵³, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

⁵⁰ Cada granja puede tener múltiples estaciones de bombeo, con motores a diesel que varían de 1.000 a 4.000 caballos de fuerza.

⁵¹ Utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (“GHG PI”, por sus siglas en inglés).

⁵² En el caso de las obras nuevas del Proyecto, el año base para cada uno será el primer año completo de funcionamiento en condiciones normales de operación.

⁵³ Documento GN-3142-1.

4.3.a.iii Consumo de Agua

En las fincas camaroneras, el uso no consuntivo de agua se bombea desde los estuarios o del mar, y llega a estanques de sedimentación antes de liberarla a las piscinas de criadero a través de un canal de reservorio central. La extracción del agua en las estaciones de bombeo depende de la dinámica fluvial (por la influencia de las mareas, tanto en estuarios como en las costas del mar) y la producción depende de la estabilidad de la salinidad y la calidad del agua en las tomas. Para mejorar la salud del camarón, la calidad de agua y las condiciones de estabilidad del cultivo se utilizan probióticos y biorremediadores que son aplicados en las piscinas o pre-criaderos o directamente en el alimento balanceado, constituidos por microorganismos eficientes ("EM", por sus siglas en inglés) aeróbicos y anaeróbicos. También se aplican fertilizantes orgánicos acompañados con melaza.

Los parámetros del agua que se miden diariamente, tanto a la entrada como a la salida de las piscinas, son: oxígeno, temperatura, salinidad y turbidez. Adicionalmente, por requerimiento normativo, la Empresa realiza un monitoreo semestral durante las épocas secas y lluviosas, a través de un laboratorio externo acreditado, de los siguientes parámetros de calidad: pH, temperatura, oxígeno disuelto (OD), demanda biológica de oxígeno (DBO), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos suspendidos totales, aceite y grasa, nitrógeno total (N), fósforo total (P) y coliformes fecales.

Posteriormente, para mantener niveles óptimos de oxígeno en las piscinas se realiza el recambio de agua⁵⁴, donde el agua sale por gravedad y se recircula⁵⁵, hasta finalmente, devolverse a los estuarios a través de canales con manglares nativos. Los instrumentos normativos existentes no demandan la obligación de obtener permisos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en las fincas camaroneras; sin embargo, la Empresa ha emitido a la autoridad competente (MAATE) las solicitudes correspondientes.

En cuanto al agua dulce, en las camaroneras localizadas en las islas, el agua para consumo es adquirida y llega a través de transporte fluvial en tanqueros cisterna y en el caso de la camaronera que se encuentran en el continente⁵⁶ esta se abastece por tanqueros cisternas de un proveedor autorizado, la cual es potabilizada previo a su consumo.

Independientemente, IPSP en concordancia con su compromiso ambiental, ha implementado medidas para el control del uso del agua como: (i) el uso de dispositivos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

⁵⁴ Recambio de agua se realiza de la siguiente forma: A partir del día 7, el ingreso de agua a las piscinas se realiza en base a filtraciones a través de las compuertas; del día 8 al 14 se realiza un recambio con el 1% del volumen de la piscina; y del día 15 al 20 el recambio se hace en un 2% del volumen de la piscina.

⁵⁵ Esta recirculación no aplica a todos las fincas camaroneras.

⁵⁶ A diferencia de otras fincas en el continente, en el Sector de Chanduy el agua se obtiene de una planta desalinizadora propia.

4.3.a.iv Energía

Ante la reciente crisis eléctrica que enfrentó el país en 2024⁵⁷, IPSP ha reforzado su resiliencia operativa implementado, en cada unidad productiva, equipos de respaldo eléctrico e inventarios estratégicos de insumos clave, con lo que ha logrado prever la continuidad de sus operaciones frente a situaciones imprevistas relacionadas con el suministro de energía. Adicionalmente, se destaca que la Empresa cuenta con un programa de transición activa hacia energías renovables (paneles solares).

Como parte de su estrategia de sostenibilidad, la Empresa, para reducir su consumo eléctrico, ha venido implementando las siguientes medidas: (i) la instalación progresiva de luminarias LED⁵⁸; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de menor consumo y mayor eficiente; (iii) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) la programación del apagado de la iluminación en áreas comunes y de equipo sin uso; (viii) el uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.⁵⁹

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Las actividades de construcción del Proyecto generarán ciertos impactos al ambiente por ruido, vibraciones, emisiones contaminantes y partículas en suspensión (PM₁₀ y PM_{2,5}) del uso y operación de los equipos, vehículos y maquinaria. Estos impactos serán manejados por las medidas de gestión contempladas en los EIA de la electrificación de las Fincas del Proyecto. Una vez que el Proyecto se encuentre en operación, se espera una reducción significativa de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

En cuanto a la operación de las camaroneras sin electrificación, las emisiones contaminantes, partículas suspendidas y ruido se originan principalmente por los equipos de combustión en las estaciones de bombeo y los generadores de energía eléctrica, y en menor medida, por el transporte del personal, materias primas, materiales y productos intermedios y terminados (camarones en sus distintos pesos y medidas).

Para estos procesos, la Empresa realiza análisis periódicos según los PMA para cada caso, que incluye análisis de gases (emisiones), así como monitoreos internos de condiciones ambientales. Esta información se utiliza para asegurar el cumplimiento normativo, prevenir impactos negativos y mejorar continuamente la gestión ambiental.

⁵⁷ En septiembre del 2024, la Cámara Nacional de Acuicultura de Ecuador denunció la situación crítica en la que se encuentran las empresas del sector camaronero a causa de la “falta de planificación” en los racionamientos eléctricos y la “falta de la comunicación” oportuna por parte de las autoridades (Fuente: <https://www.mispecies.com/noticias/Cortes-electricos-en-Ecuador-amenazan-el-rendimiento-de-la-cadena-de-produccion-de-camarones-del-pais/>).

⁵⁸ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

⁵⁹ A través de protocolos operativos alineados a la ISO 5001, un estándar internacional que establece un marco para los Sistemas de Gestión de la Energía (“SGE”), ayudando a las organizaciones a gestionar y mejorar su desempeño energético de forma sistemática.

4.3.b.ii Efluentes

En la operación de las camaroneras se genera un agua de recambio de las piscinas (efluentes), los cuales son recolectados al canal de drenaje y son descargados eventualmente a un cuerpo receptor (ríos o estero, según corresponda). Este efluente es monitoreado con frecuencia semestral acorde a los límites máximos permisibles (LMP) establecidos por la normativa nacional vigente⁶⁰ para descargas en cuerpos de agua. A través de este enfoque, la Empresa no solo cumple con la normativa vigente, sino contribuye a la conservación del cuerpo de agua receptor, buscando que su actividad acuícola sea sostenible y de bajo impacto ambiental.

Los lodos y sedimentos provenientes del dragado de los canales de reservorio, de los estanques de decantación y las piscinas, son dispuestos como material de soporte en las paredes laterales o, dependiendo de su volumen, en piscinas de sedimentación, evitando en todo momento alterar las condiciones de manglares circundantes (en caso de que hubieran).

En cuanto a las aguas residuales domésticas en las camaroneras (provenientes de baños y del comedor), se han implementados pozos sépticos para su tratamiento, al cual se adicionan bacterias y enzimas para acelerar el proceso de degradación. Igualmente, se realiza un mantenimiento anual o cada dos años a los pozos (según la necesidad) a través de un gestor certificado autorizado.

4.3.b.iii Residuos Sólidos

Dentro de las camaroneras, los desechos sólidos no peligrosos, orgánicos y reciclables se generan en la cocina, oficinas, viviendas, baterías sanitarias, baños personales y aquellos originados del consumo individual o personal. La gestión de estos desechos se realiza de la siguiente manera: (i) los no peligrosos (tanques de plástico, bolsas de aluminio para contener sustancias o alimentos) son recolectados en contenedores y acopiados en un sitio temporal para ser entregados al camión recolector municipal (fincas en continente) o desalojados al continente con frecuencia semanal (fincas en islas); (ii) los orgánicos (desperdicios de alimentación y de la cocina, y residuos verdes) de igual manera son recolectados y llevados al sitio donde se realiza compost in situ; y (iii) los reciclables (papel, vidrio, botellas plásticas, sacos de plástico o fibra vegetal, cartones y tanques plásticos) son recolectado diariamente y, en cuanto se tenga una cantidad considerable, se entregan o donan a distintos gestores.

Para la electrificación de las Fincas del Proyecto, la Empresa verificará que dentro del EIA se establezca que el Contratista EPC y cada subcontratista, serán responsables de realizar una caracterización de sus residuos y de definir sus condiciones de aprovechamiento (reúso interno o reciclaje), para después separarlos y almacenarlos temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su adecuada disposición. Los residuos sólidos domésticos serán recolectados por un gestor ambiental debidamente autorizada por el MAATE o por el servicio de recolección de la municipalidad, y trasladados a un relleno sanitario autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente⁶¹.

⁶⁰ Tabla No. 3 Criterios de Calidad admisible para la preservación de la flora y fauna en aguas dulces, frías o cálidas, y en aguas marinas y de estuario; y Tabla No. 13. Límites de Descarga a un Cuerpo de Agua Marina, del Libro VI, Anexo 1, del TULSMA.

⁶¹ Acuerdo Ministerial No. 061 del 4 de mayo de 2015, donde se reforma el Libro VI del TULSMA.

4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

En las camaroneras las sustancias peligrosas utilizadas de mayor consumo son los derivados del petróleo (diésel y aceites lubricantes) utilizados en bombas, aireadores, generadores, vehículos y embarcaciones, y en menor volumen, el almacenamiento de refrigerante de amoníaco anhidro utilizado para la fabricación de hielo.

Para el manejo de combustibles, IPSP utiliza empresas de transporte autorizadas que son supervisadas por el gobierno y todo el diésel se almacena en tanques de acero debidamente protegidos, con sus tinas de retención de derrames y en cumplimiento con las regulaciones aplicables⁶².

Otro producto químico con uso controlado y puntual en la Empresa es el metabisulfito de sodio (sulfito de hidrógeno de sodio⁶³), que representa un compuesto que degrada los suelos y disminuye el oxígeno disuelto del agua si no se maneja adecuadamente. En este sentido, la Empresa cuenta con un procedimiento de trabajo seguro para su manejo y aplicación en los bins con hielo durante la cosecha del camarón, evitando su ingreso a las piscinas. Para minimizar el impacto de este producto químico, la solución de metabisulfito de sodio se desactiva con cal y se deja reposar durante la noche antes de su descarga en las paredes de los estanques para su evaporación. Finalmente, cada bin se lava bajos los estándares de la NTE INEN 2078:98.⁶⁴

Todos los residuos peligrosos que se generan en las camaroneras se depositan temporalmente en áreas diseñadas técnicamente para su almacenamiento⁶⁵, para posteriormente transportarse para su tratamiento y disposición final por gestores ambientales autorizados en cumplimiento con la normatividad aplicable⁶⁶. La Empresa mantiene registros de los manifiestos, garantizando la cadena de custodia desde las fincas hasta el punto de disposición, reprocesamiento o reciclaje, e informa anualmente a la autoridad ambiental competente, sobre la cantidad de residuos peligrosos generados por finca.

4.3.b.v Manejo y uso de pesticidas

IPSP no utiliza antibióticos, pesticidas ni aditivos químicos en sus operaciones de cultivo del camarón. El uso de bajas densidades de población y camarones resistentes a enfermedades es un pilar fundamental de su estrategia para prevenir brotes de enfermedades, incluyendo la enfermedad del virus de la mancha blanca. Estas prácticas se complementan con la crianza para la resistencia a enfermedades, y el suministro de suplementos probióticos para mejorar la capacidad de las poblaciones de camarones para resistir virus y bacterias dañinos.

Igualmente, para la electrificación de las Fincas del Proyecto, durante su fase constructiva y operativa, no se emplearán herbicidas, pesticidas ni sustancias químicas similares (fertilizantes, deshojadores, etc.) para el control y remoción de la vegetación. Esta actividad se realizará manualmente o con máquinas industriales para cortar la vegetación.

⁶² Decreto Ejecutivo No. 1215, del 13 de febrero de 2001 (modificado al 29 de septiembre de 2010) que expide el Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas.

⁶³ Se utiliza como aditivo para el procesamiento del camarón, para evitar su melanosis y alarga su tiempo de vida útil. La *Food and Drugs Administration* ("FDA"), lo reconoce como benigno en concentraciones bajas.

⁶⁴ Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2 078:98: Tratamiento de envases luego del triple lavado.

⁶⁵ Conforme la NTE INEN 2266:2013, sobre el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

⁶⁶ Decreto No. 3399 del 16 de diciembre de 2002 y Acuerdo Ministerial No. 161 del 1 de febrero de 2012

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

IPSP desarrollan y operan las Fincas del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Los PE existentes de estas fincas, serán actualizados para incorporar una sección específica que analice las formas de protección de las comunidades e instalaciones colindantes, con la nueva electrificación. Estos planes incorporarán disposiciones para articular la intervención de personal especializado en la atención de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación) y provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas competentes⁶⁷, cuando la atención de derrames o incendios rebasen los límites o capacidades de respuesta de la Empresa.

La nueva infraestructura de electrificación (LST, LD y SE), tanto aquella de responsabilidad de CNEL como de la Empresa, serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. De igual manera, la Empresa cuenta con cláusulas específicas dentro de los contratos de servicios que obligan a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).

Los riesgos asociados a la etapa de construcción de las LST, LD y SE serán contemplados como parte del proceso de identificación de riesgos e impactos del contratista, y las medidas para mitigar dichos riesgos deberán estar identificados en el PMA de los EIA para la electrificación de las Fincas del Proyecto. Estas medidas deberán hacer énfasis en la señalización de las zonas de obra y puntos de concentración del tránsito pesado, así como una planificación del flujo vial junto con las autoridades competentes, con el fin de implementar medidas de seguridad adicionales, en apego a las mejores prácticas internacionales⁶⁸.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

IPSP, dentro de sus instalaciones existentes, cuenta con equipos de contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a las normas técnicas del Servicio Ecuatoriano de Normalización (“INEN”) y a las disposiciones establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios del Ecuador; así como con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

No obstante, para los Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) de las nuevas SE dentro de las Fincas del Proyecto, la Empresa deberá cumplir con la regulación nacional del INEN y las normas internacionales de la NFPA y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC. En este sentido, antes de la ocupación u operación de las nuevas instalaciones del Proyecto (en especial las SE dentro de sus propias fincas), la Empresa contratará a profesionales calificados en SVPI para certificar: (i)

⁶⁷ Entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (“SNGR”), etc.

⁶⁸ Notas de Buenas Prácticas: Seguridad Vial; Banco Mundial <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/648681570135612401-0290022019/original/GoodPracticeNoteRoadSafety.pdf>

que las obras del Proyecto fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

En cuanto al sistema de fabricación de hielo en las camaroneras, el personal de SSO y Mantenimiento cuentan con los procedimientos de operación y mantenimiento de las unidades de refrigeración que usan amoníaco (“NH₃”) como agente refrigerante (refrigerante R717⁶⁹); igualmente, conocen los riesgos a la salud ocasionados por la exposición del amoníaco y cuenta con sus procedimientos de seguridad sobre el uso, almacenamiento y atención de fugas, y tienen mapas de distribución de los EPP en caso de emergencia (ej.: máscaras para amoníaco y trajes autocontenido, etc.).

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

La Empresa hace uso mínimo de materiales peligrosos y no usa antibióticos. El riesgo de derrames se minimiza significativamente mediante el uso de empresas autorizadas especializadas en el transporte y manipulación de productos derivados del petróleo, el uso de instalaciones de almacenamiento apropiadas y en cumplimiento de las regulaciones locales; por lo que, no existe un riesgo importante asociado a la exposición de materiales peligrosos para las comunidades.

4.4.a.iii Preparación y respuesta a emergencias

De acuerdo con los PE, las comunicaciones entre las fincas, las plantas empacadoras y las oficinas principales de la Empresa, son buenas y están garantizadas por servicio de radio y celular. Entre los riesgos potenciales de sus operaciones, se encuentran los eventos climáticos severos que podrían hacer que los caminos de acceso sean vulnerables a las inundaciones y sequías. No obstante, la Empresa ha tomado acciones para prevenir estos impactos, como: (i) el mantenimiento preventivo de las vías internas de sus fincas; (ii) manteniendo preventivo periódico a los caminos de acceso y puertos, durante la estación seca; y (iii) la implementación de protocolos de circulación segura en épocas lluviosas.

De igual forma, los PE de cada Finca del Proyecto serán actualizados para: (i) hacerlos accesibles a las comunidades vecinas de forma que éstas estén preparadas antes, durante y después de cada emergencia; y (ii) incluir procedimientos de comunicación antes cualquier incidente o accidente.

4.4.b Personal de Seguridad

Para la protección y salvaguarda de sus instalaciones, IPSP cuenta con un servicio de seguridad propio y privado, a través de empresas de seguridad privada debidamente autorizada y licenciada por el Ministerio de Gobierno del Ecuador (“MGE”), para el control de acceso y la protección contra robo en las fincas y durante el transporte de materia prima a las camaroneras, producto terminado a la planta empacadora y zona de exportación. Los guardias de seguridad en las fincas están armados y se someten a un programa integral de capacitación aprobado por el MGE antes de iniciar sus actividades de vigilancia; así también, las fuerzas de seguridad están entrenadas en el uso progresivo de la fuerza.

⁶⁹ El amoníaco anhídrido es usado incansablemente en la industria de la refrigeración, por su alta eficiencia de conversión de energía y bajo costo.

IPSP verifica sus contratos con estas empresas de seguridad, para permitirle: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; (ii) constatar que dicho personal haya sido capacitado en el uso de la fuerza, sobre intervenciones en eventos de protección; (iii) verificar las restricciones y los entrenamientos para el personal que porte armas de fuego; y (iv) verificar los detalles de la capacitación ambiental y de concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

La Empresa cuenta con un Código de Conducta para el personal de seguridad, el que se incluyen temas de ética profesional y derechos humanos, y se incorporan los Principios Voluntarios (“PV”) de Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas; así como establecer programas de capacitación al personal de seguridad en temas de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

4.5.a Aspectos generales

La ejecución del Proyecto se desarrollará mayormente dentro de fincas camaroneras propias de la Empresa. Sin embargo, para la electrificación de las Fincas del Proyecto se requiere la construcción de la SE de conexión y las LST hasta dichas fincas, cuyos trazados serán por lo general dentro de la servidumbre de vías existentes y sin afectar ninguna residencia o asentamiento humano. No obstante, la construcción de estas SE y las LST, así como las posibles restricciones en el uso de suelo para la obtención de la servidumbre, pueden generar desplazamiento de actividades económicas que actualmente estén ocupando dicha servidumbre.

De acuerdo con la Resolución de Franjas de Seguridad en Ecuador⁷⁰, las LST de la electrificación de las Fincas del Proyecto contarán con un ancho mínimo de faja de servidumbre de 16 m (8 m a cada lado del eje⁷¹). De acuerdo con la Ley de Constitución de Gravámenes y Derechos por Electrificación⁷², fuera de las propiedades del Estado (servidumbre de las vías existentes), el área faltante para la obtención de las servidumbres de las LST, será impuestas a padrones rurales (propietarios privados), lo que permitirá la ocupación definitiva del área necesaria para la colocación de torres o postes y la servidumbre del tendido de las líneas aéreas, y limitará cualquier edificación, construcción de pozos, molinos, antenas, y la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo⁷³. Para el Proyecto, la obtención de las servidumbres de cada LST y la ubicación y construcción de las SE de conexión, serán responsabilidad de CNEL.

En este sentido, independientemente de la responsabilidad de CNEL, IPSP elaborará e implementará un Plan Complementario de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (“PCRMS”) para complementar el proceso de obtención de servidumbre del Estado, con el objetivo de priorizar los acuerdos voluntarios y buscar evitar el desplazamiento físico, de acuerdo con los requerimientos de la ND5.

⁷⁰ Resolución No. ARCONEL-018/18 del 13 de abril de 2018, que emite la regulación denominada “Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones”; Regulación No. ARCONEL-001/18.

⁷¹ Para la tensión máxima de 69 kV.

⁷² Decreto Supremo No. 1969 del 28 de noviembre de 1977.

⁷³ Según la Resolución No. ARCONEL-018/18, solamente se permite aquella vegetación que cumpla con la distancia mínima de 4 m entre el conductor más bajo y la parte superior de la vegetación o cultivo en edad adulta.

4.5.a.i Diseño del proyecto

En el diseño del trazado de las LST para la electrificación de las Fincas del Proyecto y la ubicación de las SE, tendrán en cuenta las limitaciones que impone la reglamentación de servidumbre. Para ello, IPSP verificará que el diseño y trazado de las LST sea ajustado tomando en cuenta el criterio de “menor afectación”; es decir, de tal manera de alejar la línea de las viviendas y otras construcciones existentes (más de 100m del eje de la línea), buscando zonas de baja densidad poblacional, evitando emprendimientos de alto valor agregado, esquivando zonas con recursos ambientales sensibles (bióticos y abióticos), y sorteando plantaciones forestales comerciales que pudieran implicar una mayor tala de árboles. Se espera que, debido a la baja densidad poblacional en ambas LST se permitirá un trazado adecuado sin necesidad de efectuar desplazamientos involuntarios de personas.

La Empresa, verificará que durante la elaboración del EIA de la electrificación de las Fincas del Proyecto, el diseño y trazado de la servidumbre de las LST, así como los riesgos, impactos y PMA durante su construcción y operación, sean socializados adecuada y oportunamente, recibiendo el apoyo y consenso mayoritario de las comunidades del área de influencia socioeconómica. De igual forma, se vigilará que el proceso de obtención de servidumbre sea ampliamente discutido con las comunidades y sus acuerdos alcanzados, registrado y documentados.

4.5.a.ii Indemnización y beneficios para personas desplazadas

La Ley de Constitución de Gravámenes y Derechos por Electrificación establece formas de indemnización justa a los dueños de las tierras por los daños y perjuicios que sean consecuencia de la imposición de servidumbre. Este proceso generalmente contempla un acuerdo directo de buena fe entre la empresa eléctrica y el propietario del bien.

En este sentido, de ser necesario, IPSP desarrollará una Ficha Predial y Socioeconómica en la cual se incluya información pormenorizada de cada uno de los predios a intervenir por consecuencia del proceso de imposición de servidumbre, incorporando la condición de vulnerabilidad de los propietarios y los potenciales impactos socioeconómicos ocasionados.

Adicionalmente, como parte del PCRMS para cada LST del Proyecto (complementario al proceso de obtención de servidumbre de CNEL), la Empresa definirá: (i) un procedimiento para la verificación de la tenencia de la tierra; (ii) un marco para la compensación por impactos territoriales temporales y permanentes (generalmente el área para la ubicación de torres o postes); y (iii) el restablecimiento de medios de subsistencia, tomando en cuenta: (a) criterios claros y definidos, y fechas límite para la elegibilidad; (b) metodologías de valoración específicas y equitativas para determinar el precio de indemnización justo (utilizando avalúos comerciales o de reposición), así como su divulgación transparente a las partes afectadas; (c) mecanismos de divulgación para favorecer la comunicación y negociación con los afectados; (d) un marco participativo de monitoreo y evaluación del restablecimiento de medio de subsistencia, incluyendo indicadores clave de rendimiento; (e) una descripción de los beneficios con perspectiva de género para todas las personas económicamente desplazadas y para los grupos vulnerables; (f) la integración con el mecanismo de atención de quejas, para recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas acerca de la indemnización y para interponer otros recursos, destinado a resolver conflictos de manera imparcial; y (g) un cronograma de implementación detallado, con roles, responsabilidades y presupuesto.

Finalmente, la Empresa presentará un Reporte Actualizado del Inventario de Predios donde, además de presentar el avance en la obtención de la servidumbre de las LST del Proyecto, deberá informar los avances en el desarrollo de las labores de acompañamiento a los propietarios indemnizados de las LST, que incluya tareas de seguimiento psicosocial, de recuperación de condiciones de vida y de sostenimiento económico de los afectados.

4.5.a.iii Participación comunitaria

IPSP verificará que, durante el proceso de obtención de la servidumbre de las LST del Proyecto, de ser necesario, se brinde un acompañamiento legal a los afectados y se socialice la forma cómo se gestionan los pagos correspondientes y sus cronogramas.

4.5.a.iv Mecanismo de atención de quejas

El mecanismo de atención de quejas existente puede capturar y procesar aquellas quejas o peticiones relacionadas con la obtención de la servidumbre a través de los medios de comunicación (correo electrónico o buzón físico) establecidos. Todas las quejas y su procesamiento serán incluidas dentro de la base de datos del Proyecto.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

4.6.a Requisitos generales

Los manglares en el Golfo de Guayaquil albergan una importante riqueza biológica, provisión de servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las poblaciones urbanas como rurales, una riqueza paisajística que permite el turismo y la recreación en parte de ellas. Las actividades de acuicultura en el país se iniciaron en 1968, año a partir del cual los manglares comenzaron a sufrir transformaciones en su extensión y uso. No obstante, con el paso del tiempo, la propia actividad fue legalizada y regulada mediante la exigencia de permisos de operación⁷⁴. De forma paralela, estos ecosistemas sensibles han quedado bajo protección de diversos marcos legales, entre los que se destacan la Ley Forestal y de la Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre⁷⁵; así como la actual Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca⁷⁶.

⁷⁴ Desde 2007, luego de la entrada en vigor del Plan Nacional de Control y debido a la normativa ambiental (Ley de Gestión Ambiental de 2004), numerosas fincas establecidas en áreas costeras no contaban con los permisos correspondientes. Por este motivo, en 2008 se implementó un programa de legalización / regularización para aquellas fincas camaroneras (especialmente para los pequeños y medianos productores) establecidas antes de 1995 que no contaban con los acuerdos ministeriales correspondientes. Entre los requisitos para la regularización estaba la obligación de reforestar las áreas de manglares, que, dependiendo de la extensión de la granja, podrían alcanzar el 30 por ciento del área operativa de una granja. Fuente: “La industria de cultivo de camarón en Ecuador, Parte 1”; Piedrahita, Yahira; Global Seafood Alliance (GSA), julio 2018.

⁷⁵ Desde su promulgación en 1982 y en su última reforma y actualización de 2004, la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre en Ecuador, es un marco legal integral que busca proteger los recursos naturales del país, promoviendo su uso sostenible y la participación ciudadana en su gestión, y se enfoca en la conservación de bosques, áreas naturales y la vida silvestre, estableciendo regulaciones y sanciones para garantizar su protección.

⁷⁶ La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca de 2020 en Ecuador establece el marco legal para regular y promover el desarrollo sostenible de estas actividades, con un enfoque en la conservación de los recursos hidrobiológicos y la seguridad alimentaria. La ley busca garantizar el uso responsable de los recursos, proteger los ecosistemas marinos, promover la producción nacional de productos acuícolas y pesqueros, fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos y el respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales. Además, establece medidas para prevenir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La ejecución del Proyecto (tecnificación y electrificación de las Fincas del Proyecto), se desarrollará mayormente dentro de fincas productivas propias de la Empresa, previamente intervenidas⁷⁷. Además, ninguna de las áreas operativas existentes, están ubicadas dentro de áreas protegidas establecidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (“SNAP”), que forman parte del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (“PANE”).

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

IPSP cuenta con una Estrategia de Biodiversidad, con el objetivo de: (i) implementar un sistema de gestión de la biodiversidad para asegurar su conservación y la de sus servicios ecosistémicos; (ii) reducir los riesgos que pudieren afectar a la biodiversidad en las áreas de influencia de sus operaciones; (iii) construir un capital humano sólido que conozca, valore y apoye la implementación de la estrategia; y (iv) generar conocimiento, resiliencia, adaptación e innovación. Además, debido a su compromiso con la conservación de los ecosistemas sensibles (manglares, principalmente) y la biodiversidad, la Empresa cuenta con 1.400 ha propias de conservación y, en cumplimiento de la normativa⁷⁸, ha trabajado en conjunto con la Autoridad competente en programas y actividades de reforestación de las zonas aledañas.

Independientemente, la Empresa verificará que dentro de los EIA para la electrificación de las Fincas del Proyecto, de ser necesario, se implementen los siguientes programas para la protección y conservación de la biodiversidad: (i) Programa de Diseño con Base Ecológica, cuyo objetivo será describir y establecer medidas preventivas para los impactos en el componente biológico mediante el uso de diseños que reduzcan el riesgo de electrocución de aves; (ii) Programa de Tala y Desbroce, donde se establecerán directrices para la correcta tala y desbroce de vegetación durante la fase de construcción (método y época correcta); (iii) Programa de Ahuyentamiento de Fauna Silvestre, dirigido principalmente a la fauna silvestre de alta movilidad, como aves y mamíferos medianos y grandes; (iv) Programa de Rescate de Fauna Silvestre, dirigido a las especies de menor movilidad para rescatar y liberar individuos presentes en las áreas de trabajo antes del inicio de las actividades de construcción, así como la fauna que pueda quedar atrapada durante la excavación de zanjas; (v) Programa de Rescate y Trasplante de Especies Vegetales Terrestres Amenazadas, que buscará reducir el impacto en especies de flora sensibles (protegidas y endémicas), según corresponda; (vi) Programa de Protección de la Ornitofauna⁷⁹, cuyo objetivo será prevenir o mitigar el impacto en la fauna voladora prioritaria, aquella con riesgo de colisión o electrocución, mediante un diseño ajustado a minimizar el riesgo de electrocución y la colocación de (a) disuasores de vuelo sobre los cables de guardia en sectores de la línea que intercepten corredores de aves o murciélagos y presenten riesgos de colisiones, y (b) de dispositivos anti-perchado en sitios identificados como sensibles a la avifauna; (vii) Programa para proteger la Fauna Arbórea Vulnerable de Electroclusiones, mediante la instalación de barreras y dispositivos anti-trepadas; y (viii) Programa de Revegetación y Reforestación en Áreas Afectadas, para tratar las áreas impactadas por el desbroce de matorrales dentro de la servidumbre y en componentes temporales.

Adicionalmente, de ser necesario, la Empresa contratará a una firma consultora calificada (o equipo de zoólogos⁸⁰), con experiencia en monitoreo de aves y murciélagos, para diseñar e implementar un

⁷⁷ Ambos Sector, tanto Chanduy como Bajén, iniciaron sus operaciones en los años 80's.

⁷⁸ Decreto No. 1391 del 15 de octubre de 2008. Reformas al Reglamento General de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y texto unificado de legislación pesquera.

⁷⁹ Es importante aclarar que el riesgo de electrocución de la ornitofauna en líneas entre 46 kV y 69 kV de tensión es baja ya que la distancia entre fases, así como entre una fase y tierra, son suficientemente grandes.

⁸⁰ Con experiencia en ornitología (estudio del comportamiento de las aves) y quiropterología (estudio de los murciélagos o mamíferos voladores).

Programa de Monitoreo de Fatalidades de Aves y Murciélagos e informar sobre los resultados durante los primeros tres años de operación de las LST del Proyecto.

4.6.b.i Hábitat modificado, naturales y críticos

Desde sus inicios hace más de 40 años, IPSP no ha tenido expansiones de área dentro del Sector Chanduy y Baje que puedan haber resultado en una afectación de hábitats vulnerables (manglares) y tampoco se tienen previstos planes de expansión futuras o impactos potenciales por incremento del sistema productivo. Igualmente, debido a que la Empresa no utiliza productos químicos tóxicos y antibióticos, no existe una afectación directa a la flora y fauna de los manglares adyacentes a sus fincas camaroneras (en aquellas que presenten estos ecosistemas), por su actividad acuícola.

No obstante, en relación con la construcción de las LST asociadas a la electrificación de las Fincas del Proyecto, la Empresa verificará que dentro de los EIA se realice la elección del trazado para evitar las zonas protegidas por ley (manglares⁸¹) y cualquier otro hábitat crítico o natural, y busque minimizar los impactos sobre la biodiversidad o los recursos naturales vivos. Adicionalmente, estos EIA deberán incluir un análisis detallado de la biodiversidad más representativa dentro de sus áreas de influencia directa (“AID”), tomando en cuenta la variación estacional y cada hábitat por los que atraviese.

4.6.b.ii Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

Las dos principales áreas protegidas dentro de los esteros de la Provincia de Guayas son la Reserva ecológica Manglares Churute y Reserva de producción de flora y fauna Manglares El Salado; mientras que en la Provincia de Santa Elena, la principal área protegida costera es la Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla de Santa Elena, ubicada en el cantón Salinas. Ninguno de los componentes u obras del Proyecto intersecta o afecta estas reservas⁸² o alguna otra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (“SNAP”) o del Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

4.6.b.iii Especies exóticas invasivas

La especie de camarón (*Litopenaeus vannamei*) que utiliza la Empresa es una especie nativa, por lo que no existe riesgo de introducir especies invasoras en los hábitats nativos.

4.6.c Gestión sostenible de recursos naturales vivos

Con la recertificación ASC o BPA de las Fincas del Proyecto, IPSP demostrará la gestión sostenible de los recursos naturales a través de implementar buenas prácticas ambientales de protección de los ecosistemas.

4.6.d Cadena de abastecimiento

La Empresa mantiene proveedores de alimento⁴⁹ certificados con BAP y Global GAP. Si bien, aún los requisitos de certificación para el alimento presentan algunas limitaciones para la total transparencia, en

⁸¹ La Ley Reformativa de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero prohíbe explícitamente la destrucción o alteración de los manglares, así como el establecimiento de pisciculturas y estanques en reservas naturales.

⁸² Las fincas del Sector Baje, se encuentran a más de 30 km de la Reserva El Salar y más de 62km de la Reserva Churute. De igual manera, las fincas del Sector Chanduy están a más de 40km de la Reserva Puntilla de Santa Elena.

cuanto a la gestión ambientalmente responsable y sostenible en toda la cadena de suministro, mínimamente los productores deben dar cuenta de: (i) la trazabilidad de las materias primas; (ii) el origen de los ingredientes acuáticos y terrestres; y (iii) control y declaración en el uso de ingredientes modificados genéticamente.

4.7 Pueblos Indígenas

En la Provincia de Guayas habitaron principalmente dos comunidades o culturas indígenas, los Huancavilcas y los Montubios⁸³, cuya distribución varía en diferentes zonas, incluyendo áreas cercanas a la ciudad de Guayaquil, áreas rurales y zonas costeras. En la Provincia de Santa Elena se encuentran algunas comunidades indígenas descendientes de la cultura Manteño-Huancavilca, distribuidas en la costa de la Península de Santa Elena.

Dado que (a) las actividades previstas para la construcción de la LST hacia las Fincas del Proyecto se desarrollarán principalmente dentro de la servidumbre de los caminos vecinales existentes o atravesando algunas propiedades privadas previamente negociadas (autorización de paso) y (b) su construcción y posterior operación no generará ningún impacto a las tierras, las actividades económicas, el acceso a los recursos y el libre tránsito; estas obras no generarán ningún impacto sobre los pueblos indígenas de la zona (en caso de existir).

4.8 Patrimonio Cultural

A pesar de que la tecnificación y electrificación del Proyecto se ubicará en áreas productivas previamente intervenidas, donde no se prevén evidencias arqueológicas en la superficie y que las actividades de construcción no generarán intervenciones significativas en el subsuelo (con excepción de la cimentación de las torres o postes de la LST y LD), la Empresa verificará que se implemente un Plan de Monitoreo Arqueológico dentro de los EIA para la electrificación de las Fincas del Proyecto, para gestionar cualquier tipo de hallazgo fortuito⁸⁴ arqueológico, paleontológico o cultural con la presencia de un arqueólogo calificado, previo a la ejecución de las actividades de remoción de tierra u obras que requieran excavación bajo la superficie.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

IPSP ofrece información adicional de sus Proyectos en su sitio web: <https://www.santa-priscila-admin.com/social.php>.

⁸³ Aunque no se consideran indígenas, los Montubios tienen raíces en la cultura indígena y mestiza de la costa ecuatoriana.

⁸⁴ Este procedimiento, describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle algún vestigio patrimonial durante las tareas de construcción.